



Lebrija, 13 de marzo de 2024

Señor (a):

ISABEL DOMINGUEZ PRADA

PAPELERIA Y MISCELANEA EL ESTUDIANTE EXPRESS

Lebrija.

**Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es
"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA
LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP"**

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Subgerencia Administrativa y Comercial, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con el suministro de los siguientes elementos:

1	AZ- OFICIO
1	AZ- CARTA
1	ARCHIVADORES
1	CARPETA DE CARTON
1	CARPETA PLASTICA
1	RESMA CARTA
1	RESMA OFICIO
1	GRAPADORAS
1	QUITA GANCHOS
1	PERFORADORA
1	CLIPS
1	GANCHO MARIPOSA CAJA
1	LAPIZ
1	LAPICERO5



1	ZACAPUNTA
1	BORRADOR
1	CORRECTOR
1	RESALTADOR
1	TIJERAS
1	SEPARADORES EN HOJAS
1	SEPARADORES ADHESIVOS
1	MARCADOR PERMANENTE POR UNIDAD
1	MARCADOR BORRABLE POR UNIDAD
1	REGLA
1	COLBON
1	CALCULADORA 12 DIJITOS ORIGINAL
1	CINTA 30M
1	CINTA 100M
1	CINTA 200M
1	TECLADOS
1	MAUSE
1	MEMORIA USB * 16 GIGAS
1	CD
1	DVD
1	caja gancho doble clip de 2 y 1 1/2 y de 1
1	libros de actas de 200 folios
1	libros de 3 columnas de pasta dura

Y las siguientes obligaciones:

1. Suministrar contra pedido en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija E.S.P. los bienes descritos en la cláusula primera, de conformidad con lo establecido en el parágrafo de la cláusula segunda del presente contrato.
2. Garantizar la óptima calidad de los bienes.
3. Conceder a LA EMPRESA diez (10) días calendario para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso.
4. Reponer, a su costo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, los bienes defectuosos a juicio de LA EMPRESA.
5. Verificar y garantizar la calidad de los productos al momento de la entrega en las instalaciones de LA EMPRESA.



6. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despacha dentro de las condiciones de este contrato.
7. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral.
8. Proporcionar al supervisor del contrato la información que éstos estimen necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en general la correcta ejecución del contrato.
9. Garantizar que el suministro contratado pueda despacharse durante las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (7) días de cada semana.
10. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija o en la sede del contratista.

3. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Carta de Presentación de la Propuesta:
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades
- Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal:
- Copia cédula de ciudadanía
- Hoja de Vida en Formato de la Función Pública SIGEP
- Declaración de bienes y renta del SIGEP
- Certificaciones de experiencia laboral relacionados
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
- Certificado de Antecedentes judiciales policía nacional
- Certificado de medidas correctivas policía nacional
- Certificado de delitos sexuales policía nacional
- Certificación de Afiliación al sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Ley 789 de 2002) y pago de la seguridad social del último mes
- Registro Único Tributario actualizado (RUT)



5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000).

7. FORMA DE PAGO: LA EMPRESA cancelará en pagos parciales previa certificación de cumplimiento, expedida por la supervisora del contrato; de los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar, así como la certificación de cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral. El pago correspondiente al mes de diciembre del presente año, requerirá además de la liquidación del contrato.

8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Tercero del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,


SULLY CATHERINE MANTILLA MEJIA
Subgerente Administrativa y Comercial